

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 221/2011.*

NIG: 4109144S20110002596.

Procedimiento: Social Ordinario 221/2011. Negociado: 4i.

De: Don Diego Bejarano Gómez.

Contra: Construcciones y Excavaciones Feito, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 221/2011, a instancia de la parte actora don Diego Bejarano Gómez contra Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 14.9.13 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Diego Bejarano Gómez contra Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., el Administrador Concursal, don Álvaro Campos Peña, y FOGASA, debo condenar y condeno a la demandada, Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., a que abone al actor la suma de 2.069,48 euros.

No procede pronunciamiento de condena respecto del Administrador Concursal don Álvaro Campos Peña y FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, debiendo ser anunciado mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil trece.- El/la Secretario/a Judicial.